

¡ PROLETARIOS DE TODOS LOS  
PAISES UNIDOS!

# Mundo Obrero

ORGANO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

AÑO XXIII. NUMERO EXTRAORDINARIO. MADRID, Febrero de 1954. Precio: 1 peseta.

ESPAÑOLES

¡ ESCUCHAD RADIO ESPAÑA  
INDEPENDIENTE!

(Estación Pirineica)

Emita diariamente, a partir de las 7,30 de la tarde hasta la 1,30 de la madrugada, con un breve intervalo de dos minutos cada media hora, por ondas cortas de 32, 35, 37, 39 y 40 metros.

En la Conferencia de Berlín

## UNA GRAN APORTACION DE LA U. R. S. S. A LA CAUSA DE LA PAZ

EL 25 de enero se ha abierto en Berlín la conferencia de los Ministros de Negocios Extranjeros de la U.R.S.S., Francia, Inglaterra y E.E.UU. Esa conferencia, que constituye un acontecimiento internacional de enorme importancia, ha sido posible, en primer lugar, gracias a los tenaces esfuerzos de la Unión Soviética que con inalterable firmeza viene planteando la necesidad de resolver los problemas y las diferencias internacionales por la vía de las negociaciones pacíficas y de las soluciones concertadas entre los países interesados, en bien de la causa de la paz. El pensamiento de millones de hombres en todo el mundo ha estado puesto en los debates de Berlín; el pueblo español ha seguido con profundo interés y atención la conferencia de los cuatro Ministros de Negocios Extranjeros. El alivio de la tensión internacional, el establecimiento de una seguridad en Europa, etc., son cuestiones básicas para el presente y el porvenir de nuestro país.

En el presente número de MUNDO OBRERO se recogen algunos de los textos fundamentales de las propuestas hechas por la U.R.S.S. en el curso de la conferencia de Berlín. Como se sabe, la conferencia se ha desarrollado sobre la base del Orden del Día presentado por la U.R.S.S.; cumple añadir que las propuestas formuladas por V. Molotov, ministro de Negocios Extranjeros de la U.R.S.S., en relación con los diferentes puntos tratados, han constituido el centro de las discusiones. Estas propuestas representan una nueva y valiosísima demostración de la política de paz de la U.R.S.S., de cómo el gobierno soviético defiende lúcida e inquebrantablemente la causa de la independencia y soberanía de las naciones. Frente a las carretadas de infundios propagados por los franquistas sobre las proposiciones y actitudes de la delegación soviética en Berlín, los textos que publicamos aquí son la respuesta más rotunda. Todo patriota español que los examine de buena fe no podrá sino reconocer que las posiciones defendidas por la U.R.S.S. son las que corresponden a los intereses del pueblo español, y de todos los pueblos amantes de la paz.

Publicamos en primer lugar el texto de los « Principios fundamentales para un tratado general europeo de seguridad colectiva ». Este documento ofrece una base firme y concreta para garantizar la paz y la seguridad de TODOS los países de Europa. ¡Qué importancia revestiría para nosotros, españoles, la conclusión de un tratado como el propuesto por la U.R.S.S.! En virtud de la política imperialista de creación de agrupaciones militares de países hostiles en Europa, los yanquis, con la complicidad de los vendepatrias franquistas, convierten nuestro país en una base de agresión y de guerra al servicio del Pentágono. Esa política conduce a nuestro país a la guerra y a la destrucción atómica. Frente a esa perspectiva espeluznante, la conclusión de un tratado europeo de seguridad colectiva crearía las condiciones para apartar de nuestro país el espectro de la hetacombe atómica, para alejar de nuestro suelo la presencia infame de las tropas de ocupación yanqui, y sería una gran ayuda para el restablecimiento de la independencia nacional.

El pueblo español que ama la paz y quiere tener relaciones de amistad con todos los pueblos de Europa, tiene en las propuestas formuladas por la U.R.S.S. ante la conferencia de Berlín, una base de extraordinario valor para unir sus fuerzas y denunciar la política

agresiva de los fomentadores de guerra yanquis y de sus lacayos franquistas.

Los representantes americano, inglés y francés han rechazado la firma de dicho tratado en la conferencia de Berlín. Después de haber hablado tanto de « Europa » y de « seguridad europea », se oponen ahora a un tratado que asienta sobre bases firmes la seguridad de los países europeos. El tratado propuesto por la U.R.S.S. está dirigido EXCLUSIVAMENTE contra los agresores; no puede dañar más que a aquéllos que abriguen el propósito monstruoso de desencadenar una nueva guerra. Al proponerlo, la U.R.S.S. destruye una vez más las alegaciones mendaces de los imperialistas sobre la presunta « agresividad soviética ». Al rechazarlo, las poten-

### POR UN TRATADO GENERAL EUROPEO DE SEGURIDAD COLECTIVA

He aquí el texto de los « principios fundamentales » para dicho tratado propuesto por V. Molotov en la sesión del 10 de febrero de la conferencia:

« Con el fin de garantizar la paz y la seguridad, de evitar la agresión contra cualquier Estado de Europa; con el fin de robustecer la colaboración internacional en consonancia con los principios del respeto a la independencia y a la soberanía de los Estados y también de la no ingerencia en sus asuntos internos; esforzándose por evitar la creación de coaliciones de unos Estados europeos contra otros Estados europeos, coalición que agudiza las relaciones entre los países y origina roces entre ellos y esforzándose por lograr la coordinación de los esfuerzos de todos los Estados europeos en la garantía de la seguridad colectiva de Europa; los Estados europeos guiándose por los fines y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, concluyen un Tratado General Europeo de Seguridad Colectiva en Europa sobre las siguientes bases:

**Primera.** Pueden participar en el Tratado todos los Estados europeos independientemente de su régimen social que reconozcan los fines y asuman los compromisos previstos por el Tratado. En lo sucesivo, hasta la formación de un Estado Alemán unido, pacífico y democrático, pueden participar en el Tratado con igualdad de derechos la República Democrática Alemana y la República Federal Alemana. Además, se tiene en cuenta que después de la unificación de Alemania el Estado alemán unificado podrá participar en el Tratado en las mismas condiciones que los demás. La conclusión del Tratado de Seguridad Colectiva en Europa no afecta a la competencia de las cuatro potencias — la U.R.S.S., los Estados Unidos, Inglaterra y Francia — en la cuestión alemana que debe ser solventada según el procedimiento establecido anteriormente por las cuatro potencias.

**Segunda.** Los Estados signatarios se comprometen a abstenerse de todo ataque unos a otros como igualmente a abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza de emplear la fuerza o de su empleo y a resolver por los medios pacíficos en consonancia con la Carta de la O.N.U. todos los litigios que puedan surgir entre ellos, de tal modo que no se ponga en peligro la paz y la seguridad internacional en Europa.

**Tercera.** Los Estados signatarios del Tratado se consultarán entre sí siempre que a juicio de cualquiera de ellos surja una amenaza de ata-

cias occidentales se desenmascaran a sí mismas y demuestran al mundo que los objetivos de su política es crear una coalición agresiva contra la U.R.S.S. y los países de democracia popular, rearmando a los militaristas alemanes, apoyando a las fuerzas fascistas como el verdugo Franco, y empujando al mundo hacia la más horrenda catástrofe.

Muy otra ha sido la reacción de los pueblos. Las amplias masas populares han acogido con encendido entusiasmo la propuesta de la U.R.S.S. Y el pueblo español hará oír su voz, pese a la mordaza fascista, en apoyo del tratado europeo de seguridad colectiva propuesto por la Unión Soviética, baluarte inexpugnable de la causa sagrada de la paz y de la amistad entre los pueblos.

que armado en Europa de uno o varios Estados signatarios del Tratado, con el fin de adoptar medidas eficaces para eliminar semejante amenaza y para mantener la seguridad en Europa.

**Cuarta.** El ataque armado en Europa contra uno o varios Estados signatarios del Tratado, por parte de cualquier Estado o grupo de Estados, se considerará como un ataque a todos los signatarios del Tratado. En caso de un ataque así, cada signatario del Tratado, ejercitando el derecho de la autodefensa individual o colectiva prestará ayuda al Estado o Estados que sufran semejante ataque por todos los medios a su alcance, incluyendo el empleo de la fuerza armada con el fin de restablecer y mantener la paz y la seguridad internacional en Europa.

**Quinta.** Los Estados signatarios del Tratado se comprometen a examinar y establecer conjuntamente a la mayor brevedad el procedimiento que determine la prestación de ayudas, incluyendo la ayuda militar por parte de los Estados signatarios del Tratado en caso de que surja en Europa una situación que exija esfuerzos colectivos para restablecer y mantener la paz en Europa.

**Sexta.** Los Estados signatarios del Tratado enviarán inmediatamente al Consejo de Seguridad de la O.N.U., en consonancia con las cláusulas de la Carta de la O.N.U., información sobre las acciones emprendidas o proyectadas en ejercicio del derecho a la autodefensa o para mantener la paz y la seguridad en Europa.

**Séptima.** Los Estados signatarios del Tratado se comprometen a no participar en ninguna coalición o alianza y a no concluir ningún acuerdo cuyos fines estén en pugna con los fines del Tratado de Seguridad Colectiva en Europa.

**Octava.** Con el fin de realizar las consultas previstas por el Tratado entre los Estados signatarios del Tratado y para mantener las cuestiones que surjan en relación con la tarea de garantizar la Seguridad en Europa, prever:

a) Conferencias periódicas y en los casos necesarios especiales, en las cuales estarán representados por un miembro del Gobierno o por otro representante designado especialmente.

b) Crear un comité político consultivo que actúe permanentemente, cuya obligación debe ser preparar las recomendaciones pertinentes para los Gobiernos de los Estados signatarios del Tratado.

(Pasa a la página siguiente)

## POR UNA CONFERENCIA DE LOS CINCO POR UNA CONFERENCIA MUNDIAL DE REDUCCION DE ARMAMENTOS

EN relación con el primer punto del Orden del Día —alivio de la tensión internacional y convocatoria de una conferencia de paz—, Molotov sometió la siguiente resolución a los otros ministros:

« Teniendo en cuenta la necesidad de reforzar la paz mundial y la seguridad de las naciones, y de eliminar la amenaza de una nueva guerra, teniendo en cuenta asimismo la necesidad de crear las condiciones más favorables para el desarrollo de las relaciones políticas y económicas entre los Estados, en conformidad con la Carta de la O.N.U., la conferencia se declara en favor de la convocatoria de una conferencia de los ministros de Negocios Extranjeros de EE.UU., Francia, Gran Bretaña, la U.R.S.S. y la República Popular China en mayo-junio de 1954, para examinar las medidas urgentes a tomar con vistas a reducir la tensión internacional. »

Esta propuesta no fué aceptada por los ministros occidentales. Molotov puso de relieve la trascendencia histórico-universal de la existencia de la República Popular China, gran potencia de 500 millones de habitantes, cuya participación es imprescindible para resolver el problema del alivio de la tensión, la cuestión del desarme, del desarrollo del comercio entre todos los países, así como la cuestión coreana y otros problemas internacionales de primera magnitud.

V. Molotov presentó asimismo otro proyecto de resolución sobre una conferencia mundial de reducción general de armamentos. He aquí su texto:

### POR UNA SOLUCION PACIFICA DEL PROBLEMA ALEMAN

Al abrirse la discusión sobre el segundo punto del Orden del Día —cuestión alemana y medidas tendientes a garantizar la seguridad europea— V. Molotov propuso que los representantes de la República Democrática Alemana y de la República Federal Alemana fuesen invitados a exponer sus puntos de vista. Esto fué rechazado por los otros ministros. La delegación soviética hizo una proposición en el sentido de que los adjuntos de los ministros preparasen en el plazo de 3 meses un proyecto de tratado de paz con Alemania. Los Estados aliados que han par-

#### PROYECTO SOBRE EL TRATADO DE PAZ CON ALEMANIA

Cerca de nueve años han transcurrido desde el final de la guerra con Alemania, y Alemania no tiene aun ningún tratado de paz, se halla dividida y sigue en una situación donde no goza de la igualdad de derechos con relación a los otros Estados. Es indispensable poner fin a esta situación anormal. Ello responde a las aspiraciones de todos los pueblos amantes de la paz. Sin la conclusión, lo más rápida posible, de un tratado de paz con Alemania, no se puede tener la seguridad de que una actitud justa será observada con respecto a los intereses nacionales legítimos del pueblo alemán.

La conclusión de un tratado de paz con Alemania tiene una gran importancia para la consolidación de la paz en Europa. Un tratado de paz con Alemania permitirá resolver definitivamente las cuestiones que se han planteado después de la segunda guerra mundial. Para los Estados de Europa que han sufrido la agresión hitleriana, y sobre todo para los países vecinos de Alemania, tiene un interés vital la solución de estas cuestiones. La conclusión de un tratado de paz con Alemania contribuirá a mejorar la situación internacional en su conjunto y, por ello, contribuirá al establecimiento de una paz duradera.

La necesidad de acelerar la conclusión de un tratado de paz con Alemania está dictada por el hecho de que el peligro del renacimiento del militarismo alemán que, por dos veces, ha desencadenado una guerra mundial, no está descartado, puesto que las decisiones de la Conferencia de Potsdam a este respecto no han sido siempre aplicadas. El tratado de paz con Alemania debe asegurar que sea descartada la posibilidad de un renacimiento del militarismo alemán y de la agresión ale-

mana, sin distinción de raza, de sexo, de lengua o de religión, gocen de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, incluidas las libertades de palabra, de prensa, del culto religioso, de convicciones políticas y de reunión;

4) Debe ser asegurada en Alemania la libre actividad de los partidos y organizaciones democráticas, con el derecho de solventar por sí mismos, libremente, sus asuntos internos, celebrar congresos y reuniones, gozar de la libertad de prensa y de edición;

5) No debe ser autorizada sobre el territorio de Alemania la existencia de organizaciones hostiles a la democracia y al mantenimiento de la paz;

6) A todos los antiguos militares del ejército alemán, incluidos los oficiales y generales, todos los antiguos nazis, con excepción de los que cumplen castigos infligidos por un tribunal por los crímenes cometidos por ellos, deben serles otorgados derechos civiles y políticos al igual de los demás ciudadanos alemanes, a fin de que puedan participar en la edificación de una Alemania amante de la paz y democrática;

7) Alemania se compromete a no entrar en ninguna coalición o alianza militar dirigida contra cualquiera de las potencias que participaron con sus fuerzas armadas en la guerra contra Alemania;

8) Ninguna obligación de carácter político o militar procedente de tratados o acuerdos contraídos por los gobiernos de la República Federal Alemana o de la República Democrática Alemana antes de la firma del tratado de paz con Alemania y la unificación de Alemania en un solo Estado será impuesta a Alemania.

**Territorio.**  
El territorio de Alemania queda definido por las fronteras que han establecido las decisiones de la Conferencia de Potsdam de las grandes potencias.

**Cláusulas económicas.**  
1) No se impone a Alemania ninguna limitación en lo concerniente al desarrollo de su economía pacífica, que debe servir para la elevación del bienestar del pueblo alemán. Tampoco será impuesta a Alemania ninguna limitación en lo concerniente al comercio con los demás países, la navegación marítima, el acceso a los mercados mundiales.

2) Alemania queda completamente liberada del pago a EE.UU., a Gran Bretaña, a Francia y a la U.R.S.S. de las deudas de Estado de postguerra, con excepción de la deuda que resulta de los compromisos comerciales.

**Cláusulas militares.**  
1) Alemania será autorizada a poseer las fuerzas armadas nacionales (ejército de tierra, mar y aire) indispensables para la defensa del país. Esas fuerzas militares serán limitadas en función de las tareas de orden interior, de la defensa local de las fronteras y de la defensa antiaérea;

2) Alemania será autorizada a fabricar material y equipo militar cuya cantidad y tipo no deben sobrepasar el límite de las necesidades de las fuerzas armadas asignadas a Alemania por el tratado de paz.

**Alemania y la O.N.U.**  
Los Estados signatarios del tratado de paz con Alemania apoyarán su demanda de admisión en la Organización de las Naciones Unidas.

(Viene de la página anterior)  
c) Crear un órgano consultivo militar cuyas facultades deben ser concretadas complementariamente.

**Novena.** Reconociendo la singular responsabilidad para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, que recae sobre los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la O.N.U., los Estados signatarios del Tratado invitarán a los gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, a enviar representantes suyos como observadores a los organismos que se creen en consonancia con el Tratado.

**Décima.** El presente Tratado no debilita en lo más mínimo la fuerza de los compromisos contenidos en los tratados y acuerdos internacionales entre los países europeos, cuyos principios y fines correspondan a los principios y fines del presente Tratado.

**Undécima.** El plazo de vigencia del Tratado es de 50 años. »

« Los gobiernos de EE.UU., Gran Bretaña, Francia y la U.R.S.S., animados por el deseo de consolidar la paz y de lograr que se alivie la tensión internacional, y estimando necesario tomar medidas para aligerar la pesada carga de los gastos de guerra que soportan los pueblos como consecuencia de la carrera de armamentos,

Se ponen de acuerdo para que los EE.UU., Gran Bretaña, Francia y la U.R.S.S. tomen, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, medidas para convocar en 1954 una conferencia mundial sobre la reducción general de los armamentos, con la participación en dicha conferencia de los Estados miembros de las Naciones Unidas así como de los Estados que no son miembros de esa organización.

Se conviene igualmente en que el plan de las medidas para la reducción general de los armamentos será vinculado con la solución simultánea de la cuestión atómica. »

Esta propuesta fué rechazada por los ministros occidentales; el ministro francés Bidault propuso otra resolución tendente a excluir los países que no son miembros de la O.N.U., lo cual equivale a excluir China, Italia, Hungría, Rumania, Bulgaria y muchos otros países; además, en las discusiones de la O.N.U., los imperialistas vienen impidiendo desde hace años todo progreso en el sentido del desarme. Las discusiones sobre el primer punto del Orden del Día han continuado en sesiones secretas y privadas de los 4 Ministros.

Alemania establecerá para el pueblo alemán sólidas condiciones de paz, contribuirá al desarrollo de Alemania como Estado unificado, independiente, democrático y amante de la paz, de conformidad con las decisiones de Potsdam, dará al pueblo alemán la posibilidad de cooperar pacíficamente con los demás pueblos.

Partiendo de ahí, los gobiernos de la Unión Soviética, de Estados Unidos de América, de Gran Bretaña y de Francia han decidido empezar sin demora la elaboración de un tratado de paz con Alemania.

Los gobiernos de la U.R.S.S., de EE.UU., de Gran Bretaña y de Francia estiman que la preparación del tratado de paz debe hacerse con la participación de Alemania representada por un gobierno común a toda Alemania, y que el tratado de paz con Alemania debe basarse en los principios siguientes:

**Participantes.**  
Gran Bretaña, Unión Soviética, Estados Unidos, Francia, Polonia, Checoslovaquia, Bélgica, Holanda y demás países que han participado con sus fuerzas armadas en la guerra contra Alemania.

**Cláusulas Políticas.**  
1) Alemania es reconstituída como Estado unificado. Con ello, se pone fin a la división de Alemania, y a la Alemania unificada se le otorga la posibilidad de desarrollarse como Estado independiente, democrático y amante de la paz;

2) Todas las fuerzas armadas de las potencias ocupantes deben ser retiradas de Alemania lo más tarde al año de la entrada en vigor del tratado de paz. Al mismo tiempo serán liquidadas todas las bases militares extranjeras sobre el territorio de Alemania;

3) Los derechos democráticos deben ser asegurados al pueblo alemán a fin de que todas las libertades bajo la jurisdicción ale-

mana, sin distinción de raza, de sexo, de lengua o de religión, gocen de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, incluidas las libertades de palabra, de prensa, del culto religioso, de convicciones políticas y de reunión;

4) Debe ser asegurada en Alemania la libre actividad de los partidos y organizaciones democráticas, con el derecho de solventar por sí mismos, libremente, sus asuntos internos, celebrar congresos y reuniones, gozar de la libertad de prensa y de edición;

5) No debe ser autorizada sobre el territorio de Alemania la existencia de organizaciones hostiles a la democracia y al mantenimiento de la paz;

6) A todos los antiguos militares del ejército alemán, incluidos los oficiales y generales, todos los antiguos nazis, con excepción de los que cumplen castigos infligidos por un tribunal por los crímenes cometidos por ellos, deben serles otorgados derechos civiles y políticos al igual de los demás ciudadanos alemanes, a fin de que puedan participar en la edificación de una Alemania amante de la paz y democrática;

7) Alemania se compromete a no entrar en ninguna coalición o alianza militar dirigida contra cualquiera de las potencias que participaron con sus fuerzas armadas en la guerra contra Alemania;

8) Ninguna obligación de carácter político o militar procedente de tratados o acuerdos contraídos por los gobiernos de la República Federal Alemana o de la República Democrática Alemana antes de la firma del tratado de paz con Alemania y la unificación de Alemania en un solo Estado será impuesta a Alemania.

**Territorio.**  
El territorio de Alemania queda definido por las fronteras que han establecido las decisiones de la Conferencia de Potsdam de las grandes potencias.

**Cláusulas económicas.**  
1) No se impone a Alemania ninguna limitación en lo concerniente al desarrollo de su economía pacífica, que debe servir para la elevación del bienestar del pueblo alemán. Tampoco será impuesta a Alemania ninguna limitación en lo concerniente al comercio con los demás países, la navegación marítima, el acceso a los mercados mundiales.

2) Alemania queda completamente liberada del pago a EE.UU., a Gran Bretaña, a Francia y a la U.R.S.S. de las deudas de Estado de postguerra, con excepción de la deuda que resulta de los compromisos comerciales.

**Cláusulas militares.**  
1) Alemania será autorizada a poseer las fuerzas armadas nacionales (ejército de tierra, mar y aire) indispensables para la defensa del país. Esas fuerzas militares serán limitadas en función de las tareas de orden interior, de la defensa local de las fronteras y de la defensa antiaérea;

2) Alemania será autorizada a fabricar material y equipo militar cuya cantidad y tipo no deben sobrepasar el límite de las necesidades de las fuerzas armadas asignadas a Alemania por el tratado de paz.

**Alemania y la O.N.U.**  
Los Estados signatarios del tratado de paz con Alemania apoyarán su demanda de admisión en la Organización de las Naciones Unidas.

(Viene de la página anterior)  
c) Crear un órgano consultivo militar cuyas facultades deben ser concretadas complementariamente.

**Novena.** Reconociendo la singular responsabilidad para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, que recae sobre los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la O.N.U., los Estados signatarios del Tratado invitarán a los gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, a enviar representantes suyos como observadores a los organismos que se creen en consonancia con el Tratado.

**Décima.** El presente Tratado no debilita en lo más mínimo la fuerza de los compromisos contenidos en los tratados y acuerdos internacionales entre los países europeos, cuyos principios y fines correspondan a los principios y fines del presente Tratado.

**Undécima.** El plazo de vigencia del Tratado es de 50 años. »

# PARA REALIZAR LA UNIFICACION DE ALEMANIA SOBRE BASES DEMOCRATICAS Y PACIFICAS

LOS ministros de EE.UU., Inglaterra y Francia, no sólo rechazaron las propuestas soviéticas sobre el tratado de paz, sino que se negaron a discutir esa cuestión fundamental. Su actitud se centraba en presentar como única « solución » unas denominadas « elecciones libres » realizadas según un plan preparado por ellos de común acuerdo con funcionarios hitlerianos hoy al servicio de Aduana. Los occidentales « hablan » de elecciones libres, pero de hecho lo que preconizan son elecciones realizadas bajo el control de las tropas de ocupación, sin garantías para las organizaciones democráticas, unas elecciones en las que los grandes trusts puedan facilitar el acceso al poder — como hicieron con Hitler en 1933 — a las fuerzas militaristas y revanchistas. Tal « solución » está dirigida a extender a toda Alemania el poder de la reacción de los militaristas que hoy dominan la República de Bonn; se trata pues de una « solución » totalmente antidemocrática y que conduciría a crear una Alemania militarista en el corazón de Europa, es decir un foco de agresión y de guerra, una amenaza gravísima para la paz y la seguridad. Totalmente distinta es la propuesta soviética sobre este punto, cuyo texto publicamos más abajo. Como puede verse, la U.R.S.S. propone unas elecciones verdaderamente libres y democráticas, celebradas DESPUES de la retirada de las tropas de ocupación, organizadas por los alemanes mismos sin ingerencias extrañas y en una atmósfera de libertad que impida a los trusts el ejercer presiones y el desvirtuar la auténtica voluntad nacional. He aquí el texto de la resolución propuesta por la U.R.S.S., en la sesión del 4 de febrero,

## POR LA CREACION DE UN GOBIERNO PROVISIONAL DE TODA ALEMANIA Y POR LA ORGANIZACION DE ELECCIONES LIBRES.

« Los gobiernos de la U.R.S.S., Francia, Gran Bretaña y EE.UU. reconociendo que es necesario poner fin a la división de Alemania y asegurar, en conformidad con los acuerdos existentes entre las 4 potencias, la unificación nacional de Alemania sobre bases democráticas y pacíficas, han convenido lo que sigue:

1) Considerar como una tarea urgente la formación de un gobierno provisional de toda Alemania por parte de los gobiernos de la República Democrática Alemana y de la República Federal, con una amplia participación de las organizaciones democráticas. El gobierno provisional de toda Alemania podrá ser formado, bien con vistas a sustituir a los gobiernos hoy existentes en Alemania oriental y en Alemania occidental, bien, si en esa vía se encuentran dificultades, manteniendo la existencia de los dos gobiernos durante un cierto período de tiempo.

2) El gobierno provisional de toda Alemania tiene como tarea principal preparar y organizar elecciones generales en Alemania, y en particular: a) Preparar para toda Alemania un proyecto de ley electoral propia a garantizar el carácter verdaderamente democrático de las elecciones generales en Alemania, la participación en las elecciones de todas las organizaciones democráticas y la organización de las elecciones en una atmósfera de libertad real que excluya la posibilidad de una presión ejercida por los grandes monopolios sobre los electores. — b) Asegurarse, si el gobierno provisional lo juzgase útil, de la existencia de las condiciones necesarias en el conjunto del territorio alemán para organizar elecciones democráticas, y tomar las medidas necesarias para garantizar la existencia de tales condiciones. — c) Organizar en Alemania elecciones generales a consecuencia de las cuales el pueblo alemán, sin ninguna intervención por parte de los Estados extranjeros, resolverá la cuestión de la organización social y política de la Alemania democrática; el gobierno de toda Alemania será formado sobre la base de esas elecciones.

3) Reconocer que el gobierno provisional de toda Alemania tendrá igualmente por tarea: a) Representar a Alemania en el curso de la preparación del tratado de paz, y asimismo representarla en las organizaciones internacionales. — b) Velar por que Alemania no sea

arrastrada a coaliciones o alianzas militares dirigidas contra cualquiera de las potencias que participaron, con sus fuerzas armadas, en la guerra contra la Alemania hitleriana. — c) Examinar las cuestiones relativas a la nacionalidad alemana. — d) Asegurar el libre desarrollo de los partidos y organizaciones democráticas y prohibir la existencia de organizaciones fascistas y militaristas y de otras organizaciones hostiles a la democracia y a la causa de la salvaguardia de la paz. — e) Desarrollar las relaciones económicas, comerciales y culturales entre la Alemania del Este y del Oeste, asumir la responsabilidad de los transportes, de las comunicaciones postales y telegráficas, de la libre circulación de las personas y de los bienes en el territorio alemán, y otras cuestiones que afectan a los intereses del pueblo alemán en su conjunto.

4) Con vistas a garantizar al pueblo alemán el derecho de resolver por sí mismo sus asuntos nacionales, recomendar a los gobiernos de la República democrática alemana y de la República Federal Alemana que convoquen sin demora una conferencia de representantes plenipotenciarios de Alemania oriental y de Alemania occidental con vistas a llegar a un acuerdo sobre el procedimiento a seguir para constituir un gobierno provisional de toda Alemania, sobre su composición, sus funciones, sus tareas y sus poderes.

5) Los gobiernos de la Unión Soviética, de Francia, de Gran Bretaña y de EE.UU. tomarán por su parte medidas destinadas a crear las condiciones que contribuyan efectivamente a la realización por parte del gobierno provisional

## PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EUROPA

Es evidente que el problema alemán está estrechamente vinculado al problema de la seguridad europea. Los occidentales preconizaron en las discusiones de la conferencia de los 4 la integración de Alemania occidental — por ahora, y más tarde de toda Alemania —, en la denominada « comunidad Europea de defensa ». Mas este proyecto, como lo demostró con pruebas aplastantes V. Molotov, lejos de contribuir a la seguridad de Europa es un instrumento de agresión y de guerra. La C.E.D. significa el rearme de los militaristas alemanes. Significa la creación de una nueva Wehrmacht hitleriana. Significa organizar una coalición agresiva con un número limitado de Estados (6, cuando Europa cuenta 32 Estados), para enfrentarlos con otros Estados europeos. La política de la C.E.D. conduce a una nueva guerra y es una amenaza gravísima para la paz y para la seguridad de TODOS los Estados de Europa.

En torno al problema de la seguridad, el camarada Molotov presentó el 10 de febrero dos propuestas de extraordinaria trascendencia: de un lado, el tratado europeo de seguridad colectiva cuyo texto publicamos en primera página; de otro, la moción « Para garantizar la seguridad en Europa ». Esta moción parte del hecho de que la negativa de los occidentales impide, por ahora, reunificar Alemania. No obstante, la U.R.S.S., en su afán de buscar bases de entendimiento en interés de la causa de la paz, presenta ahí un conjunto de medidas para neutralizar Alemania, para retirar las tropas de ocupación, y para crear así condiciones propicias a una solución positiva del problema alemán. He aquí el texto de la resolución propuesta por la U.R.S.S.:

« 1) Los gobiernos de Francia, Gran Bretaña, EE.UU. y la U.R.S.S. se comprometen a proseguir sus esfuerzos con vistas a resolver de manera satisfactoria el problema alemán, de acuerdo con el principio del mantenimiento de la paz y de la libertad nacional, así como a hacer respetar los derechos de todos los otros Estados europeos interesados en que ningún Estado pueda violar sus intereses nacionales y su seguridad.

2) En espera de la conclusión de un tratado de paz con Alemania y de la reunificación de Alemania sobre bases democráticas y pacíficas, se tomarán las siguientes medidas:

a) Las tropas de ocupación son retiradas de Alemania del Este y del Oeste simultáneamente y en el plazo de 6 meses, excepto contingentes limitados mantenidos en su sitio para cumplir funciones de control.

de toda Alemania de las tareas que le incumben y a alejar toda intervención o presión por parte de las potencias extranjeras en las elecciones generales de Alemania. Con ese fin los gobiernos de las 4 potencias han convenido en retirar antes de que las elecciones tengan lugar sus tropas de ocupación del territorio de Alemania oriental así como del de Alemania occidental, excepto contingentes limitados para asegurar las funciones de protección que se desprenden de la misión de control correspondiente a las 4 grandes potencias; a la U.R.S.S. en lo concerniente a Alemania oriental, a EE.UU., Inglaterra y Francia en lo concerniente a Alemania occidental ».

## PROPUESTA SOVIETICA SOBRE LA LIQUIDACION DE LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS DE LA GUERRA.

Molotov propuso: « 1) Que Alemania sea liberada de ahora en adelante del pago de las reparaciones, así como del pago de sus deudas de post-guerra a las 4 potencias. — 2) Que los gastos de ocupación pagados al año por Alemania no sobrepasen el 5 por 100 del presupuesto de la República Democrática Alemana o del de la República Federal Alemana ».

Al rechazar estas propuestas, el ministro americano Dulles demostró una vez más toda la hipocresía de la demagogia filantrópica de los imperialistas, los cuales afirman que « ayudan » económicamente a Alemania, cuando de hecho someten su economía a la dominación de los trusts yanquis coaligados con los magnates del Ruhr. Cumple añadir que, por su parte, la U.R.S.S. ha puesto ya en aplicación, en lo referente a la República Democrática Alemana, las medidas reseñadas más arriba.

prenden de las tareas de control de las 4 potencias: para la U.R.S.S. en lo concerniente a Alemania del Este; para los EE.UU., Gran Bretaña y Francia, en lo concerniente a Alemania del Oeste. La importancia de estos contingentes será fijada por un acuerdo entre las 4 potencias.

b) En caso de surgir una amenaza para la seguridad en una de las partes de Alemania, las potencias que ejercen actualmente funciones de ocupación en Alemania tienen el derecho de hacer que sus tropas vuelvan a Alemania, la U.R.S.S. en lo concerniente a Alemania oriental, EE.UU., Inglaterra y Francia en lo concerniente a Alemania occidental.

c) Con vistas al mantenimiento del orden en el interior y a la protección de las fronteras, la República Democrática alemana y la República Federal alemana tendrán a su disposición unidades de policía cuyos efectivos y armamentos serán fijados de común acuerdo por las 4 potencias. Grupos de inspección compuestos por representantes de las 4 potencias serán creados en Alemania oriental y en Alemania occidental para controlar la aplicación de este acuerdo.

En conformidad con las disposiciones definidas más arriba, cuya aplicación garantiza la neutralización de Alemania y la creación de condiciones favorables para la solución del problema alemán en interés de la consolidación de la paz en Europa, las 4 potencias tomarán medidas inmediatas para contribuir a la conclusión de un tratado de seguridad colectiva entre los Estados de Europa que establezca las garantías necesarias contra una agresión y una violación de la paz en Europa. Con este fin, las 4 potencias convienen en tomar la iniciativa de convocar, a ese efecto, una conferencia de los Estados europeos. »

En la sesión del 17 de febrero, cuando ya se hizo patente que los tres ministros occidentales se negaban a una solución del problema alemán en su conjunto, Molotov hizo nuevas propuestas tendentes a establecer una comisión central alemana en materia de comercio, finanzas, transportes, etc., y otra comisión para el desarrollo de las relaciones culturales, científicas y deportivas entre las dos partes de Alemania. Propuso asimismo un acuerdo sobre la cuestión de los efectivos y armamentos de la policía en la Alemania del Este y la del Oeste. Estas propuestas

# EL COMUNICADO FINAL DE LA CONFERENCIA DE BERLIN

Al terminar la conferencia de los cuatro Ministros ha sido publicado en Berlin el siguiente comunicado:

UNA Conferencia de los Ministros de Negocios Extranjeros de los Estados Unidos de América, de Francia, la Gran Bretaña y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: F. Dulles, G. Bidault, A. Eden, M. V. Molotov, se ha celebrado en Berlin del 2 de enero al 18 de febrero de 1954.

Se han tomado los acuerdos siguientes:

A) Los ministros de Negocios Extranjeros de EE.UU., de Francia, de Gran Bretaña y de la U.R.S.S., reunidos en Berlin,

Considerando que la constitución, por medios pacíficos, de una Corea unida e independiente sería un factor importante para la disminución de la tensión internacional y el restablecimiento de la paz en las otras regiones de Asia,

Proponen que una Conferencia de los representantes de EE.UU., de Francia, de Gran Bretaña, de la U.R.S.S., de la República Popular de China, de la República de Corea, de la República Popular de Corea y de los países cuyas fuerzas armadas han participado en las hostilidades en Corea, que deseen participar en ella, se reúna en Ginebra el 22 de abril a fin de llegar a una solución pacífica de la cuestión de Corea;

Convienen en que el problema del restablecimiento de la paz en Indochina sea igualmente examinado en la Conferencia, a

la cual serán invitados los representantes de EE.UU., de Francia, de Gran Bretaña, de la U.R.S.S., de la República Popular de China y de los otros Estados interesados.

Se entiende que ni la invitación a la Conferencia susodicha ni su reunión supondrán reconocimientos diplomáticos en los casos en que éstos no han sido otorgados.

B) Los gobiernos de EE.UU., de Francia, de Gran Bretaña y de la U.R.S.S.,

Convencidos de que la solución de las diferencias internacionales necesaria para el establecimiento de una paz duradera sería considerablemente facilitada por un acuerdo sobre el desarme o, por lo menos, por un acuerdo sobre una reducción substancial de los armamentos,

Convienen en proceder más adelante a un intercambio de opiniones a fin de llegar a una solución positiva de este problema, según lo recomienda el artículo 6 de la resolución de las Naciones Unidas del 28 de noviembre de 1953.

Los ministros han procedido a un cambio de opiniones completo sobre la cuestión alemana y el problema de la seguridad europea, así como sobre Austria, pero no han podido llegar a un acuerdo sobre estas cuestiones.

## LOS PUEBLOS HARAN TRIUNFAR LA CAUSA DE LA PAZ

LOS resultados de la conferencia de Berlin revisten indudable importancia. El acuerdo de convocar una conferencia con la participación de la República Popular China para resolver la cuestión coreana y estudiar el restablecimiento de la paz en Indochina constituye un éxito indiscutible de la política de la U.R.S.S. que sin descanso viene planteando la necesidad de la participación de China en la solución de los grandes problemas internacionales. Este acuerdo implica, de otro lado, un retroceso indiscutible de los imperialistas yanquis que habían pregonado brutalmente por boca del ministro Dulles su decisión de no sentarse en una mesa de conferencia con los representantes de la nueva China. Pese a sus fanfarronadas, Dulles ha tenido que dar públicamente marcha atrás, y ello confirma que el peso de la movilización de los pueblos en pro de la negociación pacífica, se hace sentir cada vez más. También se debe a la U.R.S.S. el que la cuestión del desarme fuese abordada en la conferencia de Berlin. El acuerdo adoptado a este respecto es un paso positivo. El gobierno de EE.UU. que basa toda su política en la carrera armamentista, se ha visto obligado a suscribir este acuerdo. Ello demuestra también que la voluntad de los pueblos de ver aligerarse el fardo de los gastos de armamentos ejerce una creciente influencia y no puede ser dado de lado. En el curso de la discusión se han puesto de relieve las diferencias existentes entre las posiciones de las 4 delegaciones, pero han aparecido con más claridad que nunca los métodos para disminuir estas divergencias, en la medida en que exista una decisión real de llegar a soluciones concertadas. Es evidente que los resultados podrían haber sido más importantes si las delegaciones occidentales, y en primer lugar la de EE.UU., hubiesen manifestado un deseo sincero de resolver los problemas internacionales pendientes. La actitud de la delegación americana negándose a todo acuerdo, esforzándose por mantener y agudizar la tensión internacional ha impedido que la conferencia resolviera problemas de gran trascendencia, como el de Alemania, el de la seguridad europea, etc.

La política de la U.R.S.S., magistralmente expuesta y defendida por Molotov, ha mostrado cual es la vía para aliviar la tensión y resolver los problemas maduros planteados en la arena internacional. La U.R.S.S. ha demostrado reiteradamente, en una sesión tras otra, que para alcanzar resultados beneficiosos en bien de la causa de la paz estaba dispuesta a buscar pacientemente bases de entendimiento. Todas

las cuestiones que se han presentado en la conferencia de Berlin lo han sido por parte de la delegación de la U.R.S.S. Todos los NO rotundos y las negativas a avanzar por el camino de la comprensión y del entendimiento mutuo, han sido obra de las delegaciones occidentales, entre las que se ha destacado por su descaro en oponerse a cualquier acuerdo la delegación americana.

Este contraste ha calado hondo en la conciencia de los pueblos. La conferencia de Berlin ha dado una respuesta rotunda a la cuestión de quién quiere la paz y quién la teme, de quién trabaja por el alivio de la tensión y quien por agravarla.

Por otra parte es patente que la maniobra imperialista enfilada a embarrancar la conferencia de Berlin en discusiones interminables sobre temas secundarios ha sufrido un fracaso total. Molotov obtuvo un gran éxito diplomático al conseguir la aceptación del orden del día propuesto por la U.R.S.S. Ello ha asegurado que los grandes problemas de la situación internacional hayan sido abordados. Y salta a la vista que el problema alemán y el de la seguridad europea, pese a no haber sido resueltos, siguen sobre el tapete. Las propuestas soviéticas —y en especial el tratado de seguridad europea— han abierto una nueva etapa en la solución de dichos problemas. La argucia imperialista de que «no había alternativa a la C.E.D.» ha sido hecha añicos. La idea básica de las propuestas de la U.R.S.S. es que la seguridad europea no puede ser garantizada más que a condición de impedir el renacimiento del militarismo alemán. La propuesta soviética de concertar un tratado de seguridad europea muestra la vía para garantizar la seguridad de TODOS los países de Europa, tanto del Este como del Oeste. Ello responde a los intereses de todos los pueblos tanto en los países socialistas como en los capitalistas.

La propuesta de la U.R.S.S. sobre la seguridad europea responde a un estado de conciencia muy extendido ya en muchos países de Europa, y no sólo entre la clase obrera, sino entre capas muy amplias de la población. Este estado de conciencia nace de la comprensión de que el origen de las amenazas que hoy pesan sobre la seguridad de los países europeos reside primordialmente en la política agresiva del imperialismo yanqui que en su demencial carrera a la dominación mundial subyuga diversos países europeos y quiere utilizarlos como bases para la agresión contra la U.R.S.S. y las democracias populares. Esa política yanqui es la que acumula los terribles espectros de la guerra y de la destrucción atómica en el cielo de Europa. Esa política yanqui es la que amamanta a las ne-

## POR UNA RAPIDA RESTAURACION DE UNA AUSTRIA INDEPENDIENTE Y DEMOCRATICA

La delegación soviética presentó una propuesta en el sentido de concluir cuanto antes el tratado de Estado con Austria, sobre la base del texto en el que había recaído ya un acuerdo, en cuanto a sus líneas generales, en 1949 entre las cuatro potencias, con las precauciones debidas para que Austria no pueda ser transformada en una base de guerra y para garantizar asimismo a Austria contra los propósitos declarados de los militaristas ajenos de realizar un nuevo Anschluss. Pese a diversas concesiones hechas por Molotov en el curso de la discusión con el fin de llegar a un acuerdo, los occidentales lo impidieron con su intransigencia. Las potencias imperialistas que vienen obstaculizando desde hace varios años la conclusión del tratado con Austria han sido las responsables de que la Conferencia de Berlin no diese solución a este problema.

Las grandes fuerzas del fascismo y de la guerra, como la camarilla franquista y los militaristas alemanes. En la medida en que los países de Europa aborden el problema de su seguridad sobre la base del tratado propuesto por la U.R.S.S., es evidente que se abrirán luminosas perspectivas de paz para nuestro continente. Por eso, el eco provocado por el proyecto soviético ha sido considerable, e irá en aumento. Y la movilización de los pueblos podrá hacer que sea mañana una realidad lo que los ministros occidentales han rechazado en Berlin.

Los debates de la conferencia de los 4 ministros han evidenciado una vez más la mendacidad de las afirmaciones de la propaganda imperialista sobre la política de la U.R.S.S. Los occidentales intentaban presentarse como defensores de la libertad y de la democracia en Alemania. Pero ¿quién quiere la libertad y la democracia, los occidentales que proponen unas elecciones bajo la ocupación extranjera y organizadas por las potencias ocupantes, o la U.R.S.S. que propone elecciones después de la retirada de las tropas extranjeras y organizadas democráticamente por los alemanes mismos? ¿Quién está por la libertad y la democracia, la U.R.S.S. que propone un referendum para que el pueblo alemán diga si quiere o no el plan belicista de la C.E.D., o los occidentales que pretenden integrar a Alemania en la C.E.D. en contra de la voluntad del pueblo?

Los imperialistas han difundido por todos los medios la especie calumniosa de que la U.R.S.S. tiene designios «agresivos». Ahora bien ¿quién abriga tales designios, la U.R.S.S. que propone la reducción de los armamentos o los occidentales que sabotean todas las medidas tendentes al desarme? ¿La U.R.S.S. que propone la retirada de las tropas de ocupación de Alemania y la supresión de las bases militares existentes en dicho país, o los occidentales que quieren mantener sus tropas y sus bases militares en Alemania? ¿La U.R.S.S. que propone la neutralización de Alemania o los occidentales que quieren rearmar a los militaristas alemanes? La respuesta a tales preguntas aparece hoy con redoblada claridad ante todos los pueblos del mundo.

Las propuestas de la U.R.S.S. elevan a un nivel superior la lucha de las masas populares de todo el mundo por la noble causa de la paz. Dotan a todos los partidarios de la paz, cualesquiera que sea su clase social o su ideología, con nuevas y aceradas armas para denunciar y maniatar a los incendiarios de la guerra y para avanzar en la lucha por un alivio de la tensión internacional. En el momento actual, dar a conocer lo más ampliamente a las masas las propuestas soviéticas, darles a conocer el pacto de seguridad europea, propuesto por la U.R.S.S., cuya conclusión significaría para todos los pueblos de Europa seguridad y paz duraderas, es una de las condiciones fundamentales para impulsar hacia delante la lucha en pro de la causa sagrada de la paz.

Los comunistas, unidos con todos los proletarios españoles, no escatimaremos esfuerzos en la realización de esta tarea, que reviste una gran importancia para el desarrollo de nuestro combate contra los planes de guerra de los ocupantes yanquis y de sus aliados franquistas, por el rescate de la independencia nacional de nuestra patria.